

## **GUÍA Y REGLAS PARA LA ACTIVIDAD DE CONSTRUCCIÓN EN LA ETAPA DE REGRESO AL TRABAJO EN NANTUCKET**

Todo trabajo de construcción que se realice en Nantucket deberá llevarse a cabo de acuerdo con los siguientes procedimientos, hasta nuevo aviso del Concejo de salud (Board of Health):

### **PROCESO DE CONCIENTIZACIÓN EN SEGURIDAD**

1. Todas las locaciones con más de un trabajador **DEBEN** llevar a cabo un Proceso de concientización en seguridad para explicar las medidas y procedimientos a todos sus empleados, contratistas y vendedores antes que comience cualquier tipo de operación luego de haber recibido la aprobación del proyecto por parte del Concejo de salud (Board of Health), y cada vez que comience un nuevo turno. Durante este proceso no se debe realizar ningún tipo de trabajo, el proceso de concientización en seguridad debe realizarse durante los primeros 15 minutos de cada turno.
2. Una vez recibida y leída esta orden, todos los empleados, contratistas y vendedores, así como también el dueño de cada locación, deben firmar un certificado por el que se comprometan a cumplir los requerimientos que aquí se presentan. El certificado debe quedar en posesión del oficial de Covid-19 y debe estar siempre disponible para inspección.
3. Una copia de esta orden debe exhibirse en un lugar visible en el lugar de trabajo de tal manera que todos los trabajadores y personas que visiten el lugar puedan verla claramente. El incumplimiento de esta orden se denunciará al Inspector de construcción, Paul Murphy, vía correo electrónico [pmurphy@nantucket-ma.gov](mailto:pmurphy@nantucket-ma.gov), llamada telefónica al 508-325-7587 extensión 7057, o por escrito a 2 Fairgrounds Road, Nantucket, MA 02554.
4. Cada compañía deberá designar uno o más oficiales de Covid-19. En todo momento debe estar presente en el lugar de trabajo al menos un oficial de Covid-19 siempre que haya empleados trabajando. Los oficiales y trabajadores deben cumplir con los requerimientos que figuran en esta orden.
5. El oficial de Covid-19 debe llevar registro de cada empleado, contratista, vendedor y trabajador que visite el lugar de trabajo cada día. En el registro se debe incluir la hora de llegada y partida de cada trabajador, método de transporte (vehículo de la compañía, vehículo personal, bicicleta, etc.), domicilio, número de teléfono y confirmación de que el trabajador recibió una inspección y no presenta síntomas de estar enfermo.

### **TOLERANCIA CERO PARA LOS TRABAJADORES QUE SE PRESENTEN ENFERMOS AL LUGAR DE TRABAJO**

1. No se permitirá el acceso al lugar de trabajo a ninguna persona que muestre los síntomas que se discuten a continuación. Cualquier persona que muestra dichos síntomas **DEBE** reportar dichos síntomas a un supervisor o al oficial de Covid-19 (vía llamada telefónica

o correo electrónico) de manera inmediata, y debe volver a su casa o quedarse en su casa, si allí estuviera.

2. Cualquier persona que note que otra persona en el lugar de trabajo tiene síntomas o asegura sentir síntomas, debe reportar dichas observaciones a su supervisor o al oficial de Covid-19 (vía llamada telefónica o correo electrónico), y la persona que padece los síntomas debe retirarse de manera urgente del lugar de trabajo.
3. El oficial de Covid-19 debe realizar un reporte escrito de cada persona a la que se le haya negado el acceso al lugar de trabajo por haber mostrado síntoma de Covid-19. Dicho reporte tendrá el nombre, la dirección y los síntomas de dicha persona, día y horario en que se le negó el ingreso al lugar de trabajo, áreas donde dicha persona estuvo trabajando, y medidas que se hayan tomado para proteger a otros que se encontraban trabajando en dichas áreas. Dicho reporte debe enviarse al director de salud y a los supervisores en el lugar de trabajo tan pronto como sea posible antes del fin del día de trabajo.
4. Si a una persona se le prohíbe la entrada al lugar del trabajo por mostrar síntomas de Covid-19, el trabajo deberá cesar. Todos los trabajadores deberán irse a sus hogares y la persona que mostrase síntomas no podrá regresar a su trabajo hasta que un profesional médico confirme que la persona goza de buena salud. Antes de volver al trabajo, el contratista debe enviar al Concejo de salud (Board of Health), al Departamento de edificación (Building Department) y a PLUS Department un análisis que considere los riesgos a los que se expuso el lugar de trabajo. Dicho análisis debe incluir, pero no limitarse a, un listado de todos los trabajadores, vendedores, inspectores, personas que visitaron el lugar y cualquier otra persona con la que el trabajador con síntomas haya tenido contacto, así como también una descripción de las áreas donde la persona con síntomas trabajó, las herramientas que usó y cualquier otro individuo que haya tenido contacto con dichas áreas y herramientas, y las medidas que se tomaron para limpiar y desinfectar el área. No se podrá volver al lugar de trabajo hasta que el municipio lo determine.

#### **5. Síntomas comunes del COVID-19:**

- Fiebre
- Tos
- Dificultad para respirar
- Dolor de garganta

6. Antes de comenzar el turno de trabajo o cualquier actividad en el lugar de trabajo, cada persona que ingrese al lugar de trabajo deberá confirmar con su supervisor, o persona designada, lo siguiente:

- Que no tiene síntomas de fiebre o una temperatura mayor a 100.3 grados F;
- Que no tiene tos y no ha experimentado dificultad para respirar en las últimas 24 horas;
- Que no ha tenido "contacto cercano" con una persona que haya sido diagnosticada con COVID-19. "Contacto cercano" *se refiere a personas que viven en el mismo hogar y una de esas personas ha sido confirmada con Covid-19 positivo, o una persona que ha tenido que cuidar a otra persona que ha sido confirmada con Covid-19 positivo, una persona que haya estado a menos de dos metros (6 feet) de una persona que haya sido confirmada con Covid-19 positivo por lo menos por 15 minutos (incluido haber viajado en el mismo medio de transporte), o haber tenido contacto con secreciones (haber compartido cubiertos, que la otra persona haya tosido cerca nuestro) de una persona que haya sido confirmada con Covid-19, cuando esa persona era sintomática.*
- Que el trabajador no haya recibido la orden de aislarse o hacer cuarentena por parte de su doctor o un oficial de salud pública.

**Las personas que exhiban síntomas o que no puedan certificar estar sanas deben abandonar de manera inmediata el lugar de trabajo y deben buscar asistencia médica, y realizarse un examen si su proveedor de asistencia médica así lo considera. Estas personas no podrán regresar al trabajo hasta que tengan la aprobación de un profesional medico.**

## **PROCEDIMIENTOS GENERALES PARA PREVENIR LA EXPOSICIÓN Y LIMITAR LA TRANSMISIÓN DEL VIRUS EN EL LUGAR DE TRABAJO**

Todos los empleados deben recibir una copia de estos procedimientos generales para prevenir la exposición al Covid-19. Dichos protocolos cubren los estándares básicos sobre medidas de seguridad necesarias para prevenir el contagio de Covid-19. Se recomienda a todas las personas que puedan trabajar de acuerdo a esta orden que adopten cualquier otra medida de seguridad que consideren necesaria para proteger su salud y la de otros.

- Comienzo y finalización del día laboral de manera escalonada para evitar contacto innecesario.
- Las personas que residan en la isla, o que puedan quedarse en la isla por el tiempo que dure el proyecto, deben tener prioridad para la contratación.
- El lugar de trabajo, equipo y las herramientas deben ser desinfectados cuando finaliza un turno de trabajo y antes de que comience otro.
- Todos los trabajadores deben tener en su posesión una copia de los protocolos emitidos por el oficial de Covid-19. Dicha copia debe identificar la compañía o empresa, y el empleador para el que están realizando el trabajo.
- En las propiedades que se encuentran ocupadas, la compañía deberá avisar al dueño o los ocupantes de dicha propiedad 24 horas antes del comienzo del trabajo. Los trabajadores no deberán ingresar a la propiedad al menos que sea necesario para completar o realizar el trabajo para el que fueron contratados.

- Todos los trabajadores deben avisarle al oficial de Covid-19 antes de ingresar a cualquier edificación, y luego de haber ingresado, deben lavarse las manos de manera inmediata.
- Se deberá entregar a todos los trabajadores un par de guantes de protección que puedan ser lavados y se puedan reusar, o guantes de nitrilo, mascarilla no quirúrgica, y desinfectante. Los trabajadores deben usar guantes y mascarilla en todo momento mientras están en el lugar de trabajo.
- Desinfectar equipo y herramientas antes y después del trabajo, prestando especial atención a los puntos de contacto.
- Los trabajadores deberán ingresar a oficinas solo para usar el baño y deberán lavarse las manos de manera inmediata. Desinfectar todas las superficies luego de su uso, incluidas manijas de las puertas de los baños y de ingreso al edificio.
- Es mandatorio cumplir con el distanciamiento social. Los trabajadores realizarán sus tareas de manera independiente siempre que sea posible, y mantendrán distancia de 6 pies (6 feet) en todo momento, al menos que sea necesario que los trabajadores realicen una tarea determinada que impida cumplir con dicha distancia.
- Mantener comunicación vía teléfono, texto, FaceTime, Zoom, etc. siempre que sea posible. El envío de documentación, listas de trabajo, planillas de horarios, se enviarán únicamente de manera electrónica. No se permitirá a los trabajadores manipular ningún tipo de papel o documentación.
- Siempre que sea posible, los vendedores deberán enviar los suplementos y materiales necesarios directamente al lugar de trabajo.
- Todos los materiales recibidos deben mantenerse en cuarentena por 24 horas según el director de salud. Se debe usar guantes de nitrilo para manipular cualquier material luego de su cuarentena y cuando se deseché material. De ser posible, debe desinfectarse todos los envíos. Finalmente, deben desecharse los guantes de nitrilo y deben lavarse o desinfectarse las manos.
- Equipo específico (además de desinfectar todas las superficies de manera continua):
  - Equipo básico, electricidad y herramientas, deben ser asignados a determinadas personas para evitar compartir. De ser imposible, deben desinfectarse antes de compartir con otros.
  - Todo equipo que necesite reparación se dejará en un área designada por el oficial de Covid-19. Los trabajadores comunicarán problemas con equipos al oficial de Covid-19 vía llamada o texto.
  - Todo equipo que necesite reparación deberá ser desinfectado antes de sacarlo del área designada y una vez que esté reparado.
- Se permitirá a dos personas viajar en el mismo vehículo al mismo tiempo. De haber más de una persona en el vehículo, todos deberán usar mascarilla mientras estén en el vehículo. Se recomienda asignar vehículos y desinfectarlos luego de cada uso. Los vehículos que se compartan deberán ser desinfectados antes de cada uso, y deberá informarse al oficial de Covid-19 de la transferencia del vehículo de una persona a otra. Se recomienda usar vehículos particulares y no viajar junto a otra persona. Si una persona usa otro tipo de transporte (NRTA, bicicleta, etc.), el oficial de Covid-19 deberá llevar registro de dicho personal.
- Los depósitos de combustible, manijas de puertas, y volantes deben ser desinfectados

- cuando se recargue combustible en los equipos.
- Los empleados no compartirán comidas o bebidas.
  - Se debe recomendar a los empleados no abandonar el lugar de trabajo por la duración del día laboral.
  - Solo se permitirá el ingreso de empleados al lugar de trabajo durante su turno de trabajo.
  - Se debe recomendar a los empleados llevar sus propia comidas y bebidas desde sus casas al trabajo.
  - Los empleados deben evitar tocarse los ojos, nariz y boca.
  - Para evitar la propagación de gérmenes, todas las personas deberán limpiar las zonas que ocupen. Ninguna persona será responsable por mover, desempacar y guardar herramientas pertenecientes a otras personas.
  - Las personas que estén en el lugar de trabajo deberán respetar la privacidad de otros y no discutirán síntomas o diagnósticos de ninguna persona en particular excepto con el propósito de respetar la divulgación de información que se requiere según este procedimiento.
  - Solo se realizará entrenamiento vía videos, de ser posible, y en pequeños grupos. Los entrenamientos se realizarán al aire libre y siguiendo los procedimientos de distanciamiento social.
  - Los guantes, mascarillas y cualquier otro equipo protector (PPE) deben ser desechados responsablemente.
  - No se permitirá el comportamiento irresponsable de ninguna persona que ponga en riesgo la salud y seguridad de otras personas en un sitio de trabajo.

### **CUMPLIMIENTO**

1. Se debe cumplir esta orden como una regulación del Concejo de salud (Board of Health) en conformidad con la Ley general de Massachusetts, Capítulo 111, Sección 31.
2. Cualquier persona o compañía que cumpla con las reglas de esta orden da su consentimiento para que el lugar de trabajo y el equipo de trabajo sean inspeccionados de manera aleatoria por cualquier persona autorizada al cumplimiento de esta orden.
3. El contratista y el oficial de Covid-19 son responsables por el cumplimiento de esta orden en el lugar de trabajo, y serán responsables de ocurrir algún tipo de violación a la orden, hayan participado o no, o tenido conocimiento, de dicha violación.
4. La persona o compañía que viole esta orden será sujeta a una Orden de detención de trabajo – Covid-19 y serán sometidos a la evaluación de imponer la sanción máxima según lo autorice la ley. Dicha sanción se enviará a la compañía y a las personas identificadas con haber incumplido los protocolos.
5. Las personas que fueran afectadas por una orden o determinación pueden pedir una audiencia pública frente al Concejo de salud (Board of Health). Dicho pedido debe presentarse por escrito y el Concejo de salud (Board of Health) lo debe recibir dentro de los 7 días luego de que se notificara la orden o determinación. La persona servida podrá presentar documentación o testigos en el momento de la audiencia pública. La persona

servida puede ser representada por un abogado y será responsable por los honorarios de dicho servicio. Un pedido de audiencia pública NO representa la suspensión de ejecución de una orden. Usted no recibirá una audiencia por parte del Concejo de salud (Board of Health) si no está en total cumplimiento con los términos aquí establecidos.

#### 6. Delitos de disposición no criminal:

Esta orden será ejecutada por el director de salud pública, el asistente de salud, agente del concejo de salud, inspectores de PLUS, y/o oficiales policiales del municipio de Nantucket.

Las personas que no adopten las disposiciones de esta orden recibirán una sanción por haber cometido delitos no criminales, según lo establece la Ley general de Massachusetts, Capítulo 40, Sección 21D y el reglamento de delitos no criminales del municipio de Nantucket, Secciones 1-2, 1-3, 1-4, 1-5, y 1-6 del Código de Town of Nantucket.

Si se determina que se cometió un delito no criminal, las personas que violaran el protocolo de esta regulación recibirán una sanción por un total de trescientos dólares (\$300.00). Cada día o parte constituye una violación diferente de otras. Si ocurriera más de una, cada condición que hubiera sido incumplida constituirá una violación separada.

#### 7. Otro:

Quien incumpla las provisiones de esta orden será penalizado con cargos o con una queja frente al tribunal del distrito. A menos que sea contemplado de otra manera por la ley y el tribunal de distrito lo considere apropiado, la sanción máxima por cada violación a la regla será de mil dólares (\$1,000). Cada día o parte constituye una violación diferente de otras. Si ocurriera más de una, cada condición que hubiera sido incumplida constituirá una violación separada.

El Concejo de salud de Nantucket puede hacer cumplir la orden o prohibir su violación a través de procesos legales, y la decisión del Concejo de salud en cada situación no impedirá la ejecución de otros métodos legales.